



DECRETO ALCALDICIO N° 3.866
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 18 OCT 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.028 de fecha 17.08.2018 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas en el Mes de Julio 2018.
2. Solicitud de fecha 03.10.2018 de funcionaria Tamara González Mella,
3. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013 mediante el cual el Alcalde delega facultades en forma expresa en el administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/18.
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionaria **NELIA TAMARA GONZALEZ MELLA**, Técnico, Grado 12° EMS, por horas realizadas durante el mes de Julio 2018.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **03 y 04 de Octubre 2018**, desde las **17:00 hasta las 18:00 horas**, por lo que se procede a descontar 02 horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 22 horas de los meses de Agosto y Septiembre 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"